



ESPAÑA

**INTERVENCIÓN DE LA MINISTRA DE IGUALDAD
EXCMA. SRA. BIBIANA AIDO ALMAGRO**

**EN LA PRESENTACIÓN DEL SEXTO EXAMEN PERIÓDICO
DE ESPAÑA ANTE EL COMITÉ DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN
CONTRA LA MUJER (CEDAW)**

Nueva York, 22 de julio de 2009

(Cotejar con intervención definitiva)

**STATEMENT BY THE MINISTER FOR EQUALITY
H.E. MS. BIBIANA AIDO ALMAGRO**

**AT THE PRESENTATION BY SPAIN OF ITS SIXTH PERIODIC REPORT
BEFORE THE COMMITTEE ON ELIMINATION OF DISCRIMINATION
AGAINST WOMEN (CEDAW)**

New York, 22 July 2009

(Unofficial translation, check against delivery)

Sra. Presidenta del Comité, distinguidas y distinguidos miembros del Comité,

Me presento ante Ustedes para defender el VI Informe Periódico de España al Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres en mi calidad de Ministra de Igualdad del Gobierno de España. Soy de hecho, la primera Ministra de Igualdad de la historia de mi país, y he venido acompañada de una amplia delegación, que les presentaré posteriormente, que incluye representantes de los diferentes departamentos ministeriales.

La creación del Ministerio de Igualdad en abril del pasado año, con posterioridad a la presentación del VI informe periódico de España a este Comité, es uno de los últimos hitos en el proyecto político que estamos liderando desde el año 2004 y que ha hecho de la igualdad uno de los ejes prioritarios de la acción política del gobierno. Se hizo siguiendo las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing y de este mismo Comité, con el fin de poner en práctica y aplicar políticas de igualdad pero también de hacer una labor de transversalidad en toda la acción de gobierno.

En los últimos cinco años hemos aprobado una legislación novedosa en materia de igualdad, hemos puesto en marcha políticas concretas y planes de actuación específicos, y hemos empezado a aplicar la perspectiva de género en toda la acción, interior y exterior del gobierno.

Se han dado pasos muy importantes en derecho antidiscriminatorio, entre los que me gustaría destacar la ley del matrimonio de personas del mismo sexo y dos leyes emblemáticas de la legislatura pasada, como son la ley integral contra la violencia de género y la ley de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. En esta Legislatura seguiremos avanzando con una nueva ley de igualdad de trato y no discriminación, sobre la que desde el Ministerio de Igualdad estamos trabajando intensamente para poder presentar próximamente en el Parlamento.

Me siento además especialmente orgullosa de pertenecer al primer gobierno paritario de la historia de España, que en esta legislatura cuenta con más Ministras que Ministros; en el que las Vicepresidentas primera y segunda, encargadas respectivamente de la coordinación de la labor política del gobierno y de economía y hacienda son mujeres. Como también son mujeres, por primera vez en la historia de mi país, la Ministra de defensa o la Presidenta del Tribunal Constitucional. Una paridad que no sólo se ha traducido en más mujeres en la política, sino también en un cambio de prioridades en la agenda política.

La participación de las mujeres en todos los ámbitos es esencial. Hemos avanzado significativamente, y hoy podemos decir que el camino recorrido es mayor que el que nos queda por recorrer. En todas las instituciones de nuestro Estado: Parlamento Nacional, las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, la presencia de mujeres se va acercando al principio de representación equilibrada, que en nuestra ley de igualdad efectiva está establecido en no menos de un 40% ni más de un 60% para ninguno de los sexos. Desde su aprobación, dos mil concejalas más se han incorporado a los

Ayuntamientos. Por otra parte, los consejos de administración de las empresas son el ámbito donde más esfuerzo tendremos que realizar, aunque hemos pasado de apenas un 3% de representación en 2005 a más de un 9% en la actualidad.

Sra. Presidenta, distinguidos miembros del Comité,

No tengo intención de hacer un repaso al VI Informe periódico de España, cuyo contenido, asumo plenamente. Ustedes lo conocen bien, pero sí me gustaría centrarme en tres aspectos fundamentales de nuestro camino hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los cinco años transcurridos desde que defendimos el último informe. Dividiré la presentación en tres partes: el marco legislativo, las medidas positivas y la cooperación internacional.

Cuando, en 2004, el Presidente Rodríguez Zapatero asumió por primera vez la Presidencia de Gobierno, el primer proyecto de Ley que fue presentado a las Cortes Generales fue el de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, dando respuesta legal a un problema que es la más brutal demostración de la desigualdad existente entre mujeres y hombres en nuestras sociedades. Como bien saben los miembros del Comité, independientemente del grado de desarrollo de todas las sociedades, la violencia contra las mujeres sigue siendo una realidad intolerable.

El hecho de que esta Ley fuera la primera Ley aprobada por el Consejo de Ministros demostraba no sólo la preocupación del gobierno por este problema, sino que por primera vez la violencia de género pasaba a ser considerado como un problema de Estado, dejaba de ser un asunto particular y privado, y pasaba así a la primera página de la agenda política de nuestro país. El objetivo de la Ley es prevenir, proteger y asistir adecuadamente a las víctimas, sancionar a los agresores y como meta final erradicar la violencia de género. Introduce medidas novedosas, como un tratamiento judicial integral que conlleva, entre otras acciones, la creación de juzgados especializados contra la violencia machista. Se trata de una norma compleja que impone responsabilidades a todas las administraciones públicas (estatal, autonómica y local), a todos los poderes públicos y en general a toda la sociedad que tiene la obligación de implicarse y tomar partido contra la violencia hacia las mujeres. Desde la entrada en vigor de la Ley muchas cosas han cambiado, le dejamos ahora un informe de evaluación de los tres primeros años de aplicación de la Ley, porque entre otras cosas, tanto esta ley como la ley de igualdad llevan consigo un deber de evaluación de sus medidas que presentamos al Parlamento periódicamente. Desde la entrada en vigor de la Ley, sólo desde la Administración General del Estado hemos invertido más de 1.000 millones de euros en medidas destinadas a la lucha contra la violencia machista. Entre las medidas puestas en marcha en los últimos meses me gustaría destacar un nuevo sistema de seguimiento y control de los agresores mediante dispositivos telemáticos, cuyo objetivo final es mejorar la protección de las víctimas. Además, seguimos ampliando los juzgados especializados de violencia que a final de este año serán 469. Para facilitar la inserción profesional de las mujeres víctimas de violencia de género hemos aprobado un Real Decreto

que establece programas específicos de empleo y de formación dirigidos a ellas. Cada vez se ponen en marcha más medidas y recursos, aunque nos queda no obstante mucho trabajo pendiente, hasta conseguir erradicar el maltrato a las mujeres. Entre otras cosas tenemos que intensificar aún más la formación específica a los profesionales de toda índole que atienden a las mujeres, especialmente los jueces y juezas y tenemos que conseguir una mayor concienciación e implicación social.

En 2006 fue presentado el Proyecto de Ley de Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres. Fue aprobada en 2007 y continúa los pasos iniciados con la Ley contra la Violencia de Género. Si ésta se dirigió a proporcionar una respuesta global a la violencia que sufren las mujeres, la Ley de Igualdad, también de forma global, va dirigida a alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres, combatiendo todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta por razón de sexo, removiendo los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.

El carácter multidimensional de la Ley se puede apreciar en las 27 leyes de todo orden que son modificadas por sus disposiciones (por ejemplo: Régimen electoral, Poder Judicial, Empleo, Estatuto de los Trabajadores, Seguridad Social, Sanidad, Educación, Asilo, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, etc.), sin dar por finalizado este proceso, sino por el contrario, iniciando un camino aún no concluido que deberá abarcar materias como el Derecho Penal o el Derecho Tributario, tan necesitadas de reforma desde una perspectiva de género.

Además, la Ley de Igualdad introduce en el ordenamiento jurídico conceptos básicos, como el principio de transversalidad, la discriminación directa e indirecta, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como las acciones positivas, tal y como están definidas por la Convención. Establece también las consecuencias jurídicas de las conductas discriminatorias, el derecho a la reparación o indemnización, así como la legitimación y la capacidad para intervenir en los procesos judiciales en supuestos de lesión del principio de igualdad.

La Ley nos ha aportado además toda una nueva estructura administrativa para el desarrollo de las políticas de igualdad. Contamos con una Comisión Delegada para Políticas de Igualdad, presidida por la Vicepresidenta Primera del Gobierno. Con una Comisión Interministerial de Igualdad, que presido yo misma, en la que participan los Subsecretarios y las Subsecretarias de todos los Ministerios y que coordina el desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades. Existen Unidades de Igualdad en todos los departamentos ministeriales. Y además, se cuenta con informes de impacto de género en todas las leyes, decretos y planes que aprueba el gobierno. Por primera vez, en el año 2009, la Ley de Presupuestos Generales del Estado fue acompañada de una Memoria de Impacto de Género, así lo harán los futuros presupuestos del 2010, y tenemos entre nuestros objetivos conseguir presupuestos con perspectiva de género, algo que ya están haciendo algunas Comunidades Autónomas.

Asimismo, con el fin de coordinar la labor de las diversas Comunidades Autónomas (muchas de las cuáles han aprobado sus propias leyes de Igualdad) se reúne regularmente la Conferencia Sectorial de Igualdad, que tengo el honor de presidir.

La Ley de Igualdad efectiva, finalmente, prevé que la coordinación con las Organizaciones de Mujeres y con la Sociedad Civil se lleve a cabo mediante el Consejo de Participación de la Mujer, órgano colegiado de consulta y asesoramiento en materia de igualdad entre mujeres y hombres, cuyo reglamento de composición y funcionamiento se aprobará en breve.

Esta Ley de Igualdad, cuya evaluación de 2 años presentaremos el próximo marzo al Parlamento, ha permitido además, nuevas prestaciones sociales derivadas de los derechos de protección social que también la Ley reconoce, junto con el deber de las empresas de negociar Planes de Igualdad para corregir la discriminación que siguen sufriendo las mujeres en el mercado de trabajo. Para hacer cumplir estos derechos, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en colaboración con las Comunidades Autónomas, ha puesto en marcha un Plan de Actuación 2008-2011 para la vigilancia en las empresas de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

El aumento del porcentaje de mujeres contratadas ha sido progresivo desde 2005. La tasa de actividad femenina ya es superior al 50%, y seguiremos trabajando hasta superar el 60% que la Estrategia de Lisboa establecía para todos los países de la Unión Europea. Y por cerrar con otro dato significativo de la aplicación de esta Ley, el 80% de los hombres que han sido padres desde el año 2007 han podido disfrutar ya del permiso de paternidad. Un permiso exclusivo de dos semanas para los padres, que en 2011 ampliaremos a un mes, con el que queremos fomentar la corresponsabilidad en el cuidado de hijos e hijas.

Estas dos Leyes de las que le he hablado, unidas a otras como la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, presentan una perspectiva integral, regulan múltiples aspectos de la vida e involucran al conjunto de las Administraciones Públicas y de la sociedad. Es nuestra manera de entender y hacer transversalidad, el compromiso adquirido en la Plataforma de Acción de Beijing.

Sin duda, este marco legal es el que nos está permitiendo que podamos incorporar la perspectiva de género a todas las políticas públicas, algo imprescindible para seguir avanzando.

Actualmente estamos trabajando en dos nuevos proyectos de Ley. Por un lado en uno sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, que tiene como objetivo establecer mayores garantías jurídicas para las mujeres que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo y para los profesionales que las atienden. También, y sobre todo, queremos invertir la tendencia en el incremento de embarazos no deseados y de abortos de la última década en nuestro país.

Para ello, se contempla la elaboración de una Estrategia Nacional de salud sexual y reproductiva, que fomenta la información, la formación, la educación afectivo sexual y una mayor accesibilidad a los métodos anticonceptivos.

Por otra parte, estamos trabajando en un anteproyecto de Ley de Igualdad de Trato y no discriminación, cuyo objetivo es acabar con toda forma de discriminación por motivo de origen racial ó étnico, religión, edad, discapacidad u orientación sexual. Dicha ley, incluirá la perspectiva de género y la definición de discriminación múltiple.

Sra. Presidenta, Señoras y Señores

La importancia de contar con un marco legal adecuado es innegable. Y también es innegable que las Leyes no son suficientes por sí mismas y necesitan estar acompañadas por acciones positivas concretas. Estas acciones han sido articuladas a través de diversos Planes de acción.

Me gustaría señalar el Plan Nacional de Derechos Humanos, aprobado por Consejo de Ministros el 12 de diciembre de 2008, que constituye la hoja de ruta en materia de promoción y protección de los derechos humanos en España y en el desarrollo de su política exterior. Este Plan sistematiza, desde una perspectiva de derechos, todas las acciones desarrolladas en otros planes de acción.

En el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres el plan de acción más destacado es el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, aprobado por el Consejo de Ministros en diciembre de 2007, para el período 2008--2011. Este Plan Estratégico se rige por cuatro principios rectores: la redefinición de un modelo de ciudadanía, el empoderamiento de las mujeres, la transversalidad de género y el reconocimiento de la innovación científica y técnica como fuerza de cambio social. Tiene una dotación económica, desglosada en programas, de 3.690 millones de Euros.

El tercer gran plan que deseo mencionar, y que entro en vigor el pasado mes de enero, es el Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Es el primer instrumento de planificación, con carácter integral, en esta materia en nuestro país, y se articula a través de cinco áreas de actuación:

1. Sensibilización, prevención e investigación;
2. Educación y formación;
3. Asistencia y protección a las víctimas;
4. Medidas legislativas y procedimentales, sobre todo en el ámbito policial; y
5. Coordinación y cooperación.

Además, España ha ratificado ya el Convenio del Consejo de Europa de 3 de mayo de 2005 para la acción contra la trata de seres humanos, que entrará en vigor el próximo mes de agosto.

Derivados de esta ratificación y como medida aprobada dentro del propio Plan de Trata, se ha incluido un periodo de reflexión de al menos 30 días, durante el cual las mujeres víctimas tienen derecho a asistencia jurídica gratuita en su idioma de origen, a alojamiento, asistencia social e incluso a una cuantía económica.

Estamos trabajando en la aplicación de las medidas del Plan, desarrollando los protocolos adecuados e incidiendo en la concienciación y sensibilización social, incluyendo medidas de prevención en los países de origen del tráfico de mujeres.

La coordinación de estos planes se lleva a cabo en consulta permanente con todos los agentes interesados y las Comunidades Autónomas.

Somos muy conscientes de que modificar la cultura de desigualdad y de dominación arraigada durante siglos en nuestras sociedades requiere invertir tiempo, esfuerzo y recursos y, sobre todo, exige una voluntad política absolutamente decidida. Somos conscientes al mismo tiempo que tenemos que identificar y combatir las nuevas formas de desigualdad de género que aparecen en un mundo en constante cambio. Hoy, la desigualdad de género tiene nuevos rostros. Toma el rostro de ese nuevo proletariado de género constituido por las mujeres que, a pesar de todo el esfuerzo realizado, siguen ocupando los puestos de trabajo más precarios, peor valorados y peor remunerados a los que miles de ellas se ven relegadas sin más razón que la tradición o el prejuicio.

Toma el rostro de esas mujeres que llegan a nuestro país y se tienen que abrir camino peleando contra la doble desigualdad que sufren en su condición de mujer e inmigrante.

Por eso no olvidamos a los colectivos de mujeres que necesitan de especiales medidas de apoyo y protección social. De ahí la aprobación de medidas y planes como el Plan para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el medio rural, el Plan de acción para mujeres con discapacidad, el Plan de atención y prevención a las mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género, o las medidas de acción positiva y de promoción de las mujeres gitanas sobre todo en el acceso a la salud, la educación, el empleo o la vivienda.

Sra. Presidenta, Señoras y Señores

Me gustaría por último hacer una mención a nuestra política exterior en materia de igualdad. Estamos profundamente comprometidos con la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo, como medio para mejorar las condiciones de vida de las mujeres en todo el mundo y conseguir así un mundo más justo e igualitario.

Hemos realizado una apuesta clara por la cooperación internacional al desarrollo, pues en un mundo global, ninguna necesidad nos puede ser ajena, ninguna injusticia está lejana. El Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008,

estableció por primera vez, la Igualdad de Género como uno de sus principios transversales, algo que el nuevo Plan Director 2009-2012, reitera y refuerza. El compromiso de España en esta materia no es solo una cuestión de principios, sino que se traduce en acciones institucionales y presupuestarias. En concreto, en materia de políticas de igualdad, en España la Ayuda Oficial al Desarrollo se ha incrementado hasta 2007 en 126 millones de euros. El nuevo Plan Director recoge el compromiso de dedicar el 9% de la ayuda oficial al desarrollo a género y el 6% a salud, con un énfasis especial en las políticas de salud sexual y reproductiva.

Por otra parte, se aprobó en 2007 un Plan de Acción sobre la Resolución 1325 sobre mujer, paz y seguridad que en estos momentos se encuentra en fase de revisión para incorporar al mismo las disposiciones de la Resolución 1820 del pasado año. Hemos apostado asimismo por la Red de Mujeres españolas y africanas por un Mundo Mejor, una iniciativa de hermanamiento entre mujeres, organismos y organizaciones africanas y españolas, en busca de la solidaridad, la cooperación y el fortalecimiento de las mujeres como agentes activos de cambio y desarrollo.

Finalmente, como país comprometido con el multilateralismo eficaz y la labor de las Naciones Unidas, hemos elevado de manera significativa nuestras contribuciones voluntarias a los diversos fondos y programas dedicados a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. El año pasado constituimos un Fondo Multidonante a través de UNIFEM, para la promoción y financiación de políticas de igualdad de género en países en desarrollo, con una primera aportación de 50 millones de euros. Todo ello con independencia del Fondo España-PNUD para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que hace un énfasis muy especial en los objetivos 3 y 5.

En el ámbito internacional, quiero destacar por último que en el primer semestre del 2010, España ocupará la Presidencia Europea y la igualdad será uno de los ejes centrales de nuestro programa.

Sra. Presidente, Sras y Sres. Miembros del Comité,

Quisiera concluir mi exposición reiterando que el Gobierno de España, al que represento hoy ante Ustedes, tiene el firme compromiso de continuar trabajando a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Somos conscientes de que cuando no se formulan, ni se aplican políticas activas de igualdad es porque se está retrocediendo. Somos conscientes de que las violaciones de los derechos de las mujeres no desaparecen por el hecho de no hablar de ello, por lo que hemos optado por visibilizar nuestros problemas y afrontarlos con la cara descubierta. Somos conscientes de que toda legislación, por avanzada que sea, debe estar acompañada de medidas de acción positiva porque, sin ellas, el marco legal queda desvirtuado y vacío de contenido. Somos conscientes de que una sociedad que no es igualitaria no puede ser justa ni sostenible.

Queremos construir esa sociedad justa y sostenible, es algo que le debemos a la ciudadanía de nuestro país, que exige la puesta en práctica de estas políticas de igualdad y valora en muy alta medida la legislación propuesta por el Gobierno y aprobada por el Parlamento.

Por eso quiero aprovechar la ocasión para reconocer el trabajo y el esfuerzo realizado por las ONGs, por el movimiento organizado de mujeres; también por las que en esta ocasión han presentado informes en la sombra, porque gracias a su implicación y colaboración permanente, España está avanzando más rápidamente en los últimos años.

Sin más estamos a su disposición para responder a sus preguntas, pero sobre todo para escuchar sus recomendaciones que nos servirán para continuar la labor que tenemos encomendada y que, pueden estar seguras, aplicaremos debidamente, con plena diligencia, dedicación y sentido de la responsabilidad.

Muchas gracias. Quedamos a su disposición.